

<p>Comisión Nacional del Servicio Civil</p>  <p>CNSC IGUALDAD, MERITO Y OPORTUNIDAD</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA</p>	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 1 de 9

Tipo de Informe	Preliminar		Definitivo	X	Fecha de Emisión del Informe	28	09	2018
------------------------	------------	--	------------	---	-------------------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Proceso (s) Auditado (s):	Evaluación del Desempeño Laboral
Actividad (es) auditada (s):	Las descritas en los procedimientos: aprobación de sistemas propios de evaluación del desempeño laboral y sistema tipo de evaluación del desempeño laboral, procedimientos asociados al proceso evaluación del desempeño laboral.
Dependencia:	Dirección de Administración de Carrera Administrativa
Líder del Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Sonia Patricia Cruz Ortega
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento del proceso evaluación del desempeño laboral, mediante la evaluación de los procedimientos (actividades) asociados y de acuerdo con las normas que lo regulan.
Objetivos Específicos:	<p>1) Verificar el cumplimiento del proceso evaluación de desempeño laboral, seguimiento al mapa de riesgos y al cumplimiento de los indicadores.</p> <p>2) Verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento aprobación de sistemas propios de evaluación del desempeño laboral y la aplicación de los puntos de control.</p> <p>3) Verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y la aplicación de los puntos de control.</p>
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 909 de 2004 - Decreto Ley 760 de 2005 - Decreto 1083 de 2015 - Acuerdo 137 de 2010. En los casos que aplique del 2017. - Acuerdo 138 de 2010 - Acuerdo 176 de 2012 - Acuerdo 565 de 2016 - Acuerdo 201600000816 de 2016 - Acuerdo 2016000022145 de 2016 - Resolución 2591 de 2010 - Circular 004 de 2005 - MECI 1000:2014 - Caracterización, procedimientos, Indicadores y riesgos del proceso.
Alcance:	Aplica para la revisión desde su inicio hasta el fin de los

	INFORME DE AUDITORIA	Código: F-ES-005
		Versión: 4.0
		Fecha: 25/06/2018
		Página: 2 de 9

	siguientes procedimientos (actividades): aprobación de sistemas propios de evaluación del desempeño laboral y sistema tipo de evaluación del desempeño laboral, procedimientos asociados al proceso evaluación del desempeño laboral; de igual manera aplica para la caracterización, indicadores y riesgos, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018.
--	--

Fecha Reunión de Apertura			Vigencia Auditada	2017 - 2018
13	08	2018		

Auditor Líder	Auditor (es) de Apoyo
María Victoria Piraquive Isaza Contratista Oficina de Control Interno	No Aplica

2. SITUACIONES DETECTADAS DURANTE EL PROCESO DE AUDITORÍA

2.1 Resumen de la Auditoría

En el Sistema Integrado de Gestión, este proceso contempla como responsable: Asesor de Presidencia. Por lo tanto la Oficina de Control Interno, cito a reunión de apertura a la Asesora de Presidencia, quien informó que este proceso se encuentra bajo la responsabilidad de la Directora de Carrera Administrativa.

Se consultó la resolución No.CNSC-20176000039665 del 15 de junio de 2017: *“Por la cual se modifica y adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Comisión Nacional del Servicio Civil”*, en el cual se consigna para el empleo denominado Director Técnico de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, en las funciones 7 y 8, lo siguiente:

- ✓ Coordinar los trámites o procedimientos relacionados con la aplicación de las normas e instrumentos necesarios sobre **Evaluación de Desempeño Laboral** de los empleados de carrera administrativa y emitir los conceptos técnicos que sobre la materia le sean requeridos.
- ✓ Estudiar, asesorar y someter a aprobación de Sala Plena los **Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral** presentado por las entidades, de conformidad con la normatividad vigente.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno procede a citar a la Directora de Carrera Administrativa a reunión de apertura de esta auditoría.

2.1.1 Verificar el cumplimiento del proceso evaluación de desempeño laboral, seguimiento al mapa de riesgos y al cumplimiento de los indicadores.

2.1.1.1 Objetivo: Desarrollar el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y aprobar el sistema propio de evaluación de las entidades públicas sujetas a la administración y vigilancia de la CNSC, como herramienta de gestión para garantizar el mérito y el fortalecimiento del sistema de carrera administrativa en Colombia.

El objetivo de este procedimiento se cumple mediante el acuerdo 565 de 2016 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" del 25 de enero de 2016, de igual manera se evidenció que en el periodo auditado se han ajustado cuatro (4) Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral y se han adoptado tres (3).

2.1.1.2 Seguimiento al mapa de riesgos del proceso Evaluación del Desempeño Laboral

De acuerdo a la matriz de riesgos institucional publicada en el link: <http://intranet.cnsc.net/index.php/meci/que-es-el-meci>, se identificaron como riesgos del proceso, los siguientes:

- ✓ Aprobación de propuestas de Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral –SPEDL- que no cumplen con los criterios legalmente establecidos para su adopción por parte del jefe del organismo.
- ✓ Indebida implementación del Sistema Tipo de EDL aprobado por la CNSC.

Y para mitigarlos se registran los siguientes controles:

- **Cronograma** de eventos de capacitación anual para socializar la normatividad y lineamientos en materia de Evaluación de Desempeño Laboral dirigido a las entidades públicas.
- **Revisión del Acuerdo** 137 de 2010 con aprobación de la propuesta de un nuevo Sistema Tipo de EDL.

Cronograma:

Se evidenció que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, emitió memorando número 20174000002353 de fecha 27 de enero de 2017, para los Asesores de los Despachos de los Comisionados, en el cual se solicitan informes mensuales de las capacitaciones brindadas sobre Evaluación de Desempeño Laboral – EDL. Al respecto se relaciona capacitación a 58 entidades en el periodo auditado.

De igual manera se evidencia el registro de 15 eventos en diferentes municipios y ciudades, realizados mediante convenio con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, contando con 2.236 asistentes en el segundo semestre de 2017.

Se evidenció cronograma estrategia para atender consultas sobre EDL de Diciembre de 2017 a marzo de 2018, en éste se registran 13 actividades, de las cuales hay seguimiento hasta la tercera semana de enero de 2018.

De acuerdo con los soportes suministrados, se verificó en el siguiente link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera/nuevo-sistema-edl-2017>, las publicaciones relacionadas, encontrando lo siguiente con relación a los formatos:

The screenshot shows the CNSC website interface. At the top, there is a date 'Jueves, 20 Septiembre 2018'. Below it is the CNSC logo and navigation menu with items like 'Convocatorias', 'Carrera', 'Normalidad', 'Criterios y Doctrina', 'Información y Capacitación', and 'Atención al Ciudadano'. A sub-menu is open for 'EDL', listing various documents. The main content area displays a list of documents with their titles and download options. At the bottom, there is a footer with contact information and a 'Powered by Phoca Download' notice.

Se encuentran 4 archivos publicados: 2 para el formato consolidador y 2 para formatos EDL, los cuales presentan fechas diferentes de publicación, 14 de junio, 17 y 19 de julio. Los publicados en el mes de julio mencionan en su denominación el **decreto 815 del 2018 (8/05/2018)** y los de junio **Ajustes suspensión provisional - Auto Consejo de Estado**.

Al respecto de otro material disponible a los interesados, como son: boletines, cursos virtuales, campañas, grabaciones telefónicas, foros y facelive, relacionados en la entrega de la información, a pesar de no haber sido solicitado, esta auditoria no emite observaciones.

Revisión del Acuerdo 137 de 2010:

En el mapa de riesgos, versión 3 del 23/02/2016, actualizado en noviembre de 2017, de acuerdo a información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, el control para

este riesgo no fue actualizado, dado que se menciona el acuerdo del 2010, cuando ya existía el acuerdo 565 de 2016.

Se evidenció memorando con radicado 20181000005573 del 6 de marzo de 2018, en el cual se comunica que en el Acta No.018 del 01 de marzo de 2018, los Señores Comisionados deciden por unanimidad aprobar que la Comisionada Luz Amparo Cardoso Canizalez, asuma la responsabilidad de liderar la modificación del Acuerdo No. 565 del 25 de enero del 2016, con apoyo de los dos (2) Despachos de esta entidad y de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa.

2.1.1.3 Indicadores

El proceso registra 3 indicadores, así: cumplimiento del cronograma de Eventos de capacitación en el Sistema Tipo de EDL, porcentaje de aprobación de SPEDL y porcentaje de Informes de Incidencias presentadas en los SPEDL aprobados.

En el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2017, que realiza la Oficina Asesora de Planeación, se registran 2 indicadores, así: cumplimiento del cronograma de Eventos de capacitación en el Sistema Tipo de EDL y porcentaje de asesorías a entidades sobre propuestas de SPEDL; con cumplimientos del 112,5% y 100% respectivamente.

2.1.2 Verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento aprobación de sistemas propios de evaluación del desempeño laboral y la aplicación de los puntos de control.

De acuerdo con la información remitida, se observa que 5 entidades han solicitado ajustes al Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral en el periodo auditado, así:

Entidad	Fecha y acta de aprobación	Verificación OCI
Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	01 de septiembre de 2017, Resolución No. 20171010054645	Sin Observaciones
Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP	06 de diciembre de 2017, Resolución No. 20171010071025	Sin Observaciones
Departamento Nacional de Planeación - DNP	14 de diciembre de 2017, Resolución No. 20171010072555	Sin Observaciones
Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá	21 de diciembre de 2017, Resolución No. 20171010074745	Sin Observaciones

Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá	<u>Última actuación consignada:</u> Reunión realizada el 12 de julio de 2018 en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá	La propuesta fue radicada con el número 20176000782302 el 3/11/2017. No registra Resolución de Aprobación a la fecha del cierre de esta auditoría, se evidenció respuesta con radicado 20171010490421 del 10/11/2017.
--	--	---

De igual manera, se han expedido 3 resoluciones de adopción de SPEDL, así:

Entidad	Fecha y acta de aprobación	Verificación OCI
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío	19 de diciembre de 2017, Resolución No. 20171010073935	Sin Observaciones
Alcaldía de Medellín - Antioquia	19 de diciembre de 2017, Resolución No. 20171010073925	Sin Observaciones
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	12 de enero de 2018, Resolución No. 20181010001235	Sin Observaciones

Y 3 solicitudes pendientes de resolución de adopción, de las siguientes entidades: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y Fondo de Pasivo Social - Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Por lo anterior, se han aprobado 7 de 11 (63,6%) solicitudes de Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral en el periodo auditado.

Adicionalmente se adelanta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, proyecto de implementación, para lo cual el 20 de abril de 2018, se realizó reunión con funcionarios de esta entidad con el objetivo de explicar la metodología para efectuar la propuesta de SPEDL.

En el periodo auditado 5 entidades pasaron del Sistema Propio al Sistema Tipo, así:

Entidad	Fecha y Acto Administrativo de Adopción (Resoluciones internas de cada entidad)

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Resolución No. 000021 del 16/01/2018
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	Resolución No. 008 del 24/01/2018
Personería de Bogotá	Resolución No. 854 del 22/12/2017
Secretaría de Integración Social de Bogotá	Resolución No. 2181 del 22/12/2017
Metrosalud	Resolución No. 626 del 17/06/2017

De acuerdo con la información suministrada, no se presentaron incidencias en cuanto a la aplicación de los SPEDL.

2.1.3 Verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y la aplicación de los puntos de control.

La actividad 1 del procedimiento consigna: Identificar la normatividad vigente en materia de EDL. Al respecto, se suministra el siguiente link: <https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera/category/20-normatividad-vigente>, en el cual se encuentran el acuerdo 565 de 2016, la circular No:20181000000067 del 15/06/2018 con el asunto "efectos del Auto de fecha 26 de abril de 2018, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Acuerdo 565 de 2016", y el acuerdo No.CNSC-20161000000816 del 13/07/2016, "Por el cual se establecen los criterios y se definen los lineamientos para desarrollar los Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral".

En el periodo auditado, no se ha modificado ni actualizado el Sistema Tipo de EDL, por lo tanto las actividades 4, 5, 7, 9 y 10, no aplican para esta auditoría. Es de anotar que en los controles al mapa de riesgos, se hace mención en este informe a la revisión del acuerdo vigente.

2.2 Hallazgos y/o No Conformidades y/o Recomendaciones

Recomendaciones

1. Actualizar los controles de los riesgos, toda vez, que el acuerdo ya fue revisado y por lo mismo existe uno nuevo, que ya se encuentra en revisión.
2. Verificar y solicitar el ajuste a los indicadores que se encuentran vinculados al proceso en el SIG.

Hallazgos

1. El responsable del Proceso Evaluación del Desempeño Laboral, consignado en el SIG vigente, no corresponde a lo descrito en los numerales 7 y 8 del manual de funciones para el cargo de Director Técnico de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa.
2. No se evidencia cronograma anual, en las vigencias 2017 y 2018, para socializar la normatividad y lineamientos en materia de EDL, dirigido a las entidades públicas, como se contempla en los controles de los riesgos. Por lo tanto, no se soporta el resultado del indicador con cumplimiento del 112,5% con corte 31 de diciembre de 2017, toda vez, que no se suministra el denominador de la fórmula: No. de eventos de capacitación en el Sistema Tipo de EDL programados para la vigencia 2017.
3. No se evidencio la aplicación del formato con código F-ED-013, vigente desde el 29/02/2016, dado que solo se diligencio para 4 capacitaciones de 73 relacionadas en la vigencia auditada, el 5,5%.
4. No se evidencio el seguimiento ni trazabilidad de las solicitudes por parte de las entidades del SPEDL dado que no se diligencio el formato con código F-ED-014 vigente desde el 29/02/2016, específicamente las columnas: fecha de asignación, responsable de revisión, fecha entrega primera revisión, fecha entrega segunda revisión y Propuesta No.

3. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. Se resalta la disponibilidad del equipo humano de la Dirección toda vez que atendieron con oportunidad los diferentes requerimientos realizados.
2. La Oficina de Control Interno realizó la evaluación sistemática, objetiva e independiente de los procedimientos objeto de auditoría.
3. Mediante esta evaluación, se puede determinar que se cumple con lo descrito en los numerales 7 y 8 de las funciones del Director Técnico de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa, de la resolución No.CNSC-20176000039665 del 15 de junio de 2017.
4. Se sugiere revisar y hacer los ajustes pertinentes a la caracterización del proceso, procedimientos, actividades y formatos, teniendo en cuenta las responsabilidades de los despachos, al respecto de la Evaluación del Desempeño Laboral.

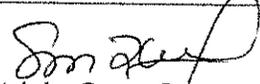
5. Se requiere suscribir Plan de Mejoramiento, como herramienta de medición y compromiso con la mejora continua de la entidad.

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

- 4.1. Como mecanismo de control el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, de los hallazgos, el cual será dado a conocer a la Oficina de Control Interno en los (10) diez días siguientes hábiles, a partir de la fecha de la entrega del informe final. Si el auditado considera que para las recomendaciones no es necesario formular plan de mejoramiento, deberá proyectar un escrito donde deje su opinión acerca de la no necesidad de elaborarlo.

5. ANEXOS

- 5.1. Registro y control de propuestas radicadas de Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral.
5.2. Relación de capacitaciones convenio ESAP.
5.3. Relación de capacitaciones Evaluación del Desempeño Laboral.
5.4. Cuatro (4) informes de capacitación.

Elaboró	Aprobó
 María Victoria Piraquive Isaza Líder de Auditoria	 Myriam Nelly Borda Torres Jefe Oficina de Control Interno
	 Sonia Patricia Cruz Ortega Directora de Administración de Carrera Administrativa Auditado
	 Herika Nathalie Mejía Moran Contratista Dirección de Administración de Carrera Auditado